

ANEXO DOS

JULIO CAZARES RIOS

CANDIDATO INDEPENDIENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CIUDAD DE MEXICO

2016

PLATAFORMA PROGRAMATICA

PARA LA ELECCION DE LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DE LA

CIUDAD DE MEXICO

ENFOQUE CIUDADANO PARTICIPATIVO PARA LA REFORMA POLÍTICA

#aquicabemostodos

Introducción

Esta candidatura está construida sobre una amplia base social, y busca incluir a todos los ciudadanos a través de una participación activa en la toma de decisiones de nuestra ciudad. Históricamente esta ciudad ha sido rehén de intereses de grupo ajenos a los ciudadanos, durante casi 70 años nos fueron negados nuestros derechos políticos, al ser la capital la sede de los poderes de la federación no teníamos la potestad de elegir a nuestros gobiernos democráticamente; la migración desmedida, el aumento poblacional, los pobres servicios públicos, el

ANEXO DOS

gran potencial económico (que nunca se ha concretado), así como los graves problemas de mala distribución de la riqueza ha incidido en el deterioro del tejido social.

Una de las maneras más fáciles para los partidos políticos de mantener un control efectivo de la población es la polarización, en esta ciudad el efecto de las campañas de mentiras y miedo han creado una división palpable, que va más allá de la lucha de clases o de la ideología, para pasar a la beligerancia; mientras que la clase política mexicana convive y vive dentro de una armonía afectuosa, en donde privilegian el acuerdo y la negociación para mantener y preservar un control político que se transforma en una vorágine de corrupción y ambición económica.

La partidocracia es la hija fea del partido hegemónico y la dictadura que ejerció durante 70 años, ahora no tenemos un gobierno de un partido, sino una camarilla, que finge que vivimos en democracia. Es por estas razones que ningún partido puede representar los intereses de la patria, mucho menos los de los ciudadanos.

Esta campaña no es para el culto a la personalidad, esta campaña es de los ciudadanos, con las firmas que nos piden para ser candidatos pudimos haber solicitado ser un partido político, pero creemos firmemente que los Ciudadanos, no necesitamos más partidos que lucren con nosotros, necesitamos Ciudadanos que se atrevan a participar y que sepan cuando permitir que otros participen, que no tengan otro interés que el colectivo, que busquen la unión y no la crispación, que ofrezcan soluciones prácticas, sencillas que fomenten el respeto, la convivencia y que sobre todo sean hombres y mujeres probos. No queremos más cínicos, ni de una honestidad rayana en la grosería; queremos Ciudadanos respetuosos de sí mismo y de los derechos de los demás. Por eso en esta campaña.....

#aquícabemostodos

Economía social, Ciudadanía y tejido social

I. Economía social, Ciudadanía y tejido social

Desde los tiempos prehispánicos el Valle de México se caracterizó por su pujante comercio, por ser el lugar donde confluyen mercancías, bienes y servicios, que enriquecieron la cultura, el gobierno y la vida civil en general. La riqueza de esta Ciudad no proviene de la producción o la transformación, viene del Comercio y los servicios. La ciudad es un sistema económico delicado, que los gobiernos al tratar de transformarlo han agredido al ciudadano en su economía y han permitido que los grandes capitales usurpen los mercados de los pequeños negocios, los mercados públicos, los taxis y casi cualquier micro negocio, ahora debe competir con firmas globales, OXXO, Walmart, UBER e inclusive el propio gobierno de la ciudad Metrobus, entre otras muchas que con la idea de producir empleos mal pagados, han destruido una de las mayores virtudes de la ciudad, su pujante comercio.

Esta amplia población de aquellos que se dedican a las diferentes actividades de la economía social, en donde todos pagan derechos para poder trabajar en mercados públicos, transporte de pasajeros concesionados, comerciantes ambulantes fijos y semifijos, micro y pequeños empresarios (tiendas, estanquillos, comedores, etc.), son obligados a cumplir las mismas reglas que las grandes empresas, sin que sus derechos sean respetados, sin embargo son perseguidos y sobre regulados. Estos sin embargo crean derrama económica en la ciudad

gastan, viven y consumen aquí. Esta población es explotada por los Partidos y después olvidada hasta la siguiente campaña.

Es por todas estas razones que estas dignas actividades necesitan estar presentes en la redacción de este nuevo Contrato Social, si los ciudadanos queremos convivir en paz en esta ciudad, debemos reconocer y reconocernos en definiciones concretas que atiendan nuestras necesidades y nuestras aspiraciones; todos hombres, mujeres niños, cualquiera que sea nuestra ocupación, nuestro origen étnico, nuestra religión, nuestra posición económica, nuestra situación familiar o nuestra expresión sexual, vivimos aquí y debemos estar representados para poder ejercer nuestros derechos y nuestras obligaciones.

- a. Definiciones necesarias para estar representados
 - i. Es necesario autodefinirnos y no permitir que otros nos definan y nos expliquen cómo estamos catalogados, la manera en que deberemos de ser explotados.
- b. Pueblos Originarios y la autodeterminación
 - i. Los pueblos originarios han luchado por salir de la marginación y de la xenofobia durante mucho tiempo, es tiempo que reconozcamos su riqueza cultural, que respetemos su organización, que reconozcamos sus logros y que permitamos que la autodeterminación de los pueblos originarios tengan su expresión que afecte las decisiones que se se toman en su nombre.
- c. Derechos y Obligaciones Ciudadanas

- i. Una vez autodefinidos es necesario revisar nuestros derechos y aumentar nuestras obligaciones, es necesario mantener una participación activa en los temas de la ciudad, y no mediante manifestaciones cada vez que sentimos que las situaciones nos rebasan, mediante las organizaciones de la sociedad civil se deben establecer mecanismos de participación, discusión y supervisión de los resultados de los tres órdenes de gobierno. Es necesario establecer estos desde local para poder incidir en las decisiones del Gobierno Estatal y Federal. La apatía y la falta de civismo empodera a los partidos que creen tener la potestad sobre el Estado.

Gobierno Ciudadano

II. Gobierno Ciudadano

Al hablar de Gobierno Ciudadano nos referimos a que el gobierno debe estar al servicio del Ciudadano, no al servicio del partido en el poder, esto significa no tener prácticas caciquiles, no utilizar los programas sociales para atar a los ciudadanos a una expresión política; atender sus atribuciones sin exceder su autoridad y ser responsables de sus actos en todo momento. Acabar con la impunidad no es una tarea imposible, es una necesidad imperiosa, si aspiramos a vivir en una sociedad respetuosa, amable y participativa. Como a los infantes debemos poner límites a las acciones de los que mandatamos con nuestro voto, sin embargo creemos que ellos detentan el poder, no es así nosotros lo tenemos, desgraciadamente no lo ejercemos.

- a. Gobierno eficiente

ANEXO DOS

- i. Gobierno responsable de los actos de autoridad ejercidos, desde sus atribuciones las cuales deben cumplir a cabalidad, el manejo de los recursos públicos, así como de los conflictos de interés que pudieran afectar las decisiones de gobierno. Un gobierno transparente y a la vista del ciudadano como persona y de las organizaciones de la sociedad civil.
 - ii. Una estructura de Gobierno que responda a las necesidades de la ciudadanía y que se su desempeño sea medible y caracterizable en términos de Calidad. Con servidores públicos de carrera que ocupen los puestos sensibles y que no se presten a actos de corrupción, que tengan seguridad laboral y caminos de desarrollo que les permitan ofrecer a sus familias una vida mejor, los servidores públicos son también rehenes de los partidos y en la medida que ofrezcamos para ellos garantías y seguridad a largo plazo, ellos también estarán insertos en el tejido social.
- b. Contrapesos Sociales
- i. La sociedad civil organizada es una de las herramientas más efectivas de la democracia participativa, el establecimiento de sistemas de control externo de los actos sensibles a la corrupción son fundamentales para reestablecer la confianza de los ciudadanos en el gobierno, condición necesaria para la gobernabilidad. El establecer mecanismos de consulta en la forma de Consejos ciudadanos integrado por organizaciones de la sociedad civil que tengan representatividad
- c. Autonomía y Capitalidad

- i. La Autonomía y la Capitalidad parecieran ser conceptos antagónicos en un principio, pero son la abstracción perfecta del Federalismo, los Capitalinos debemos establecer los mecanismos necesarios para asegurar que el pacto federal sigue siendo el vínculo que une a todos los mexicanos y que la cercanía que tenemos con el Gobierno Federal no afecta la Autonomía de las decisiones de la Ciudad, por el contrario fortalece el pacto Federal.

Gobierno Local y tejido Social

III. Gobierno Local y tejido Social

Siendo las Alcaldías el gobierno más cercano a la población, es al mismo tiempo el más limitado en cuanto a sus atribuciones y el manejo de sus recursos, es por esta razón que las demarcaciones con mayor población son los objetivos de los Partidos Políticos para establecer sus estructuras electorales, aquellas demarcaciones con mayores índices de pobreza y marginación son objeto de una lucha campal, que no tiene por objeto mejorar los niveles de vida de la población; tienen por objeto el manejo de mayores recursos públicos y por ende mayor control político, los ciudadanos debemos pugnar porque la división política de la Ciudad atienda esta situación y se divida no en 16 Alcaldías, sino en 27 demarcaciones con igualdad de habitantes.

a. Servicios Públicos

- i. La centralización de los Servicios públicos en la Ciudad debilita la figura del Gobierno Local, los temas como recolección de desechos, Agua, Alumbrado público e inclusive

el tema de seguridad sin contraponerse a lo Establecido en los Artículos 115 y 116 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán ser ejercidos por las alcaldías para fortalecer el vínculo con los habitantes y coadyuvar con el restablecimiento del tejido Social.

b. Consejos como asambleas deliberantes

- i. Son el contrapeso principal del alcalde y los encargados de diversos temas de política municipal, estas asambleas deben de ser públicas en el más amplio de los sentidos y estar bajo el escrutinio constante de las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de impedir acuerdos y negociaciones que vayan en detrimento de la ciudadanía o en el peor de los casos encarecer tanto estas negociaciones que sea poco atractivo llevarlas a cabo.

c. Seguridad Pública y los Actos de Autoridad

- i. Es imprescindible no renunciar a la potestad local de la seguridad pública, sin embargo es necesario mantener una completa cooperación con los otros órdenes de gobierno. El uso de la fuerza pública debe ser en apego irrestricto a las atribuciones del gobierno y para asegurar esto se deben contar con mecanismos para cubrir aquellos casos en las que las Comisiones de Derechos Humanos Estatales y Federales, les sea imposible por cuestiones de capacidad. Lo anterior con las organizaciones de la sociedad civil que acrediten interés y capacidad.

Asamblea Ciudadana y contrapesos sociales

IV. Asamblea Ciudadana y contrapesos sociales

El trabajo de la Asamblea legislativa en lo inmediato es articular el paquete de leyes secundarias y reglamentarias necesarias para dar a esta nueva constitución de la Ciudad de México, los lineamientos y procedimientos jurídico administrativos que establecerán entre otros las Atribuciones, organización, división del trabajo, política pública y demás necesarios para el buen funcionamiento de los dos órdenes de gobierno. Lo que nos coloca otra vez a los Ciudadanos en una posición de vulnerabilidad en donde el espíritu de la nueva constitución será interpretada por los intereses partidistas en la ciudad, la nueva constitución deberá contener como artículos transitorios en esta Constitución para atender por lo menos los siguientes aspectos.

a. Legislación y lobbying ciudadano

- i. Los mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil para ser oída y actuar en favor de los habitantes de la ciudad, en donde se tome parecer y se consulte a la Asamblea Constituyente con el fin de asegurar que el sentido, forma y fondo de dichas leyes corresponden con la intención del Constituyente .

b. Presupuestos locales y rendición de cuentas

- i. Evitar que se condicionen los recursos públicos a los gobiernos locales a partir de su expresión política, y reforzar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en donde, antes de realizarse los gastos y las acciones de gobierno, el ciudadano y las organizaciones de sociedad civil, puedan conocer y opinar acerca de los destinos y fines del

dinero y de que las acciones de gobierno no benefician a persona o sector alguno de manera indebida.

- c. Organizaciones Sociales y la prestación de servicios públicos
 - i. Las organizaciones de la sociedad civil, que acrediten interés y capacidad para prestar servicios públicos a los ciudadanos, en los casos que las autoridades de Gobierno son omisos por sus atribuciones o la falta de recursos, la asamblea deberá de proveer una partida presupuestal para asegurar que dichas organizaciones otorguen y mejoren los servicios prestados a los ciudadanos.

Derechos Civiles y Humanos

V. Derechos Civiles y Humanos

Hemos tenido un avance en la materia de Derechos humanos y la protección de los grupos vulnerables, sin embargo los derechos civiles de la población son afectados de manera cotidiana generando grandes afectaciones y pérdidas económicas a los ciudadanos.

- d. Derecho al comercio
 - i. El comercio es la base de la riqueza de la ciudad y debemos de dar las garantías necesarias a la población, en el sentido que existen elementos jurídicos necesarios que salvaguardan su integridad, sus inversiones y dentro de la legitimidad de su actividad cuentan con la protección y el amparo de la ley, que los trámites jurídico administrativos son los mínimos necesarios y que incentivan la inversión y la actividad comercial en la ciudad, privilegiando a los ciudadanos sobre

los grandes capitales, para asegurar una mejor distribución de la riqueza.

e. Derecho al libre tránsito

- i. Deberá de ser resguardado el libre tránsito en la ciudad de personas y mercancías, siendo el abasto y la distribución los principales factores de desarrollo económico en la ciudad, el derecho a manifestarse no debe en ningún momento contraponerse a la libertad de transitar en la ciudad, ya que esto causa a parte de agravios, pérdidas económicas que no son resarcidas.

f. Derecho a la participación política

- i. El derecho a votar y ser votado, deberá de pasar de letra muerta a un derecho inalienable, que promueva la equidad en cuanto a los requisitos para contender a un puesto de elección popular, el cual no debe bajo ningún concepto equipararse con un partido político ya que estos tienen una serie de estructuras que lo ponen en ventaja, sobre los ciudadanos.

Transparencia y Rendición de cuentas

VI. Transparencia y Rendición de cuentas

La capacidad de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil para conocer, opinar e incidir en el uso y destino de los recursos públicos, es la base de un buen gobierno enfocado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La transparencia y la rendición de cuentas no está limitado a los recursos financieros, también las actuaciones de las

autoridades deberán de ser fiscalizadas para no dar beneficios indebidos a personas u organizaciones, a cambio de favores políticos o electorales.

g. Transparencia

- i. Establecer que se debe de contar con herramientas que permitan conocer en tiempo real, la actividad, la calidad y el destino de los trabajos realizados de acuerdo con las atribuciones de los dos órdenes de gobierno

h. Rendición de cuentas

- i. Hacer responsables en todo momento a los servidores públicos por los recursos financieros, y sus actuaciones de las autoridades deberán de ser fiscalizadas para no dar beneficios indebidos a personas u organizaciones, a cambio de favores políticos o electorales. Y tener de manera inmediata sanciones administrativas y penales.

i. Contratos con privados para el otorgamiento de servicios públicos

- i. Establecer que la inversión pública no deberá de provenir de particulares, cuya finalidad es la de obtener lucro, de un servicio o bien público y de ninguna manera sobre sanciones o multas a los ciudadanos, ya que se obtiene una ganancia indebida y no se obtiene beneficio social alguno.